



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
RECTORÍA  
RESOLUCIÓN No. 0055 DE 2024

“Por la cual se reconoce el subsidio en el valor de la matrícula a un grupo de estudiantes en marco del programa plan padrino”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE  
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Comité de Bienestar Universitario, en sesión ordinaria del día 04 de diciembre del 2023, decidió aprobar los subsidios otorgados a través del programa Plan Padrino para un grupo de estudiantes de distintos semestres de los programas académicos, previo cumplimiento de los requisitos, equivalente a un 50% de los derechos de matrícula financiera para los diferentes programas académicos que ofrece la Institución;
- Que acordé a lo determinado por el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad de Sucre, mediante oficio se informó y relacionó ante la División de Recursos Humanos, la aprobación de las solicitudes realizadas, mientras los beneficiarios mantengan su condición de estudiante;
- Que la aplicabilidad de los subsidios del programa Plan Padrino, de que trata la presente Resolución será solo para el periodo académico 2024-01, para los estudiantes mencionados como beneficiarios;
- Que para la selección de los estudiantes, objeto del beneficio del plan padrino, se tuvo en cuenta aspectos socioeconómicos, académicos entre ellos, el requisito de estar por igual o superior al promedio general del programa académico en el cual se encuentra matriculado el estudiante, aspirante;
- Que conforme al Artículo 141 del Capítulo III del Título IX del Acuerdo 01 de 2010, expedido por el Consejo Superior Universitario, el estudiante no podrá ser beneficiario de más de un incentivo en forma simultánea. En tal caso el estudiante optará por el incentivo que más le favorezca;
- Que se hace necesario ordenar el otorgamiento del subsidio en el valor de la matrícula aprobado a los estudiantes seleccionados en marco del programa Plan Padrino;
- Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1.** *Ordenar y reconocer.* Ordénese el reconocimiento del nivel sugerido en el valor de la matrícula financiera determinado por el Comité de Bienestar Universitario, en marco del programa plan padrino, para el período 2024-01, de la siguiente manera y de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución:



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN No. 0055 DE 2024**

“Por la cual se reconoce el subsidio en el valor de la matrícula a un grupo de estudiantes en marco del programa plan padrino”

NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	PROMEDIO	NIVEL ACTUAL	NIVEL SUGERIDO
NAIR	ESTRADA ÁLVAREZ	1102863722	INGENIERÍA CIVIL	3.17	\$ 1.160.000	\$ 1.160.000
JUAN DIEGO	DÍAZ BOVEA	1103948042	ZOOTECNIA	2.52	\$ 290.000	\$ 290.000
JESÚS DAVID	REDONDO ÁLVAREZ	1005441071	INGENIERÍA CIVIL	3.44	\$ 1.160.000	\$ 1.160.000
IVÁN ESTEBAN	RICO MAYA	1005626062	ECONOMÍA	3.4	\$ 1.740.000	\$ 1.740.000
YOSTIN ANDRÉS	PERALTA REYES	1102836409	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	3.57	\$ 290.000	\$ 290.000
SADYS PAOLA	GUERRERO MERCADO	1007573271	LICENCIATURA EN FÍSICA	3.88	\$ 812.000	\$ 812.000
JOSÉ FERNANDO	MONTERROZA MENDOZA	1193112514	ING. AGROINDUSTRIAL	3.06	\$ 1.160.000	\$ 1.160.000
JUAN CAMILO	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	1005415118	ZOOTECNIA	3.25	\$ 290.000	\$ 290.000
ANDRÉS JAVIER	SERPA DÍAZ	1002498076	MEDICINA	3.05	\$ 5.800.000	\$ 5.800.000
IRINA PAOLA	ÁLVAREZ BARRIOS	1102802189	DERECHO	3.43	\$ 1.160.000	\$ 1.160.000
JOSÉ ARMANDO	GÓMEZ OVIEDO	1005568866	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	3.15	\$ 1.740.000	\$ 1.740.000
ESMERALDA MARÍA	BENÍTEZ SIERRA	1005568939	INGENIERÍA AGRÍCOLA	3.67	\$ 464.000	\$ 290.000
ALDAIR	VITAL GONZÁLEZ	1102835489	DERECHO	3.12	\$ 1.160.000	\$ 1.160.000

**ARTÍCULO 2.** **Autorizar.** Autorizar a la División Financiera, al Centro de Admisiones Registro y Control Académico y a la División de Bienestar Social Universitario, para que realicen las acciones necesarias que correspondan según sea el caso para legalizar lo ordenado en el presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO 3.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días de enero del 2024

*(Original firmado por)*  
**JAIME LEÓN DE LA OSSA VELÁSQUEZ**  
RECTOR

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Lina Margarita Herazo Carranza	Asistente Administrativo de la División de Recursos Humanos	
Revisó	Harold Rodríguez Navarro	Director de la División de Recursos Humanos	
Revisó	Angélica Lorena Álvarez Guzmán	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.